



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-4165830- -GDEBA-SSAYCISMSALGP - Aprobar el Convenio y su Anexo II (Estatuto del Ente Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad

VISTO la Ley N° 17.102, los Decretos N° 8248/68, N° 272 E/17 y el expediente N° EX-2022-4165830-GDEBA-SSAYCISMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona aprobar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Cañuelas, para la constitución definitiva del Ente Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad;

Que, mediante las cláusulas segunda, tercera y cuarta del citado Convenio, se establecen las obligaciones de cada una de las partes;

Que, por otra parte, en la cláusula quinta las partes manifiestan su voluntad de conformar el Consejo de Administración con una integración de cinco (5) miembros: dos (2) representantes designados por el Ministerio de Salud de la Nación, dos (2) representantes designados por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y un (1) representante designado por la Municipalidad de Cañuelas;

Que, finalmente, las partes fijan sus respectivos domicilios, y dejan asentado que el Convenio y el Estatuto definitivo quedan sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.º 8248/68 (cláusula sexta);

Que, a órdenes N° 3 y 5, ha prestado conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que a órdenes N° 18 y 19 se acompaña el Estatuto del Ente Hospital de Cuenca Alta "Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad como Anexo II del Convenio y el Decreto N° 21/2022 aprobatorio del Instrumento a nivel Nacional;

Que a órdenes N° 23, 32 y 40 han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5) del Decreto N° 272 E/17;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio y su Anexo II (Estatuto del Ente Hospital de Cuenca Alta "Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad) suscripto entre el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Cañuelas, para la constitución definitiva del Ente Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, contenidos en los documentos IF-2022-04164684-GDEBA-DPALMSALGP e IF-2022-07908803-GDEBA-SSTAYLMSALGP los cuales como Anexos I y II pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar al SINDMA. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.